

32449

Intendencia de Compañías

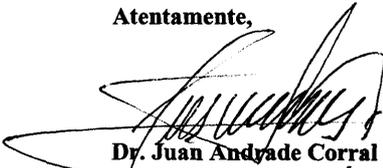
DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 376-DJ-07
Cuenca, 30 de abril de 2007
T. No. 2033

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de cuarenta participaciones del valor de un dólar cada una que realiza el socio de la compañía "INSTITUTO EDUCATIVO FORMAR EDUFORMAR CIA. LTDA.", señor LENIN PATRICIO ZÚÑIGA CONDO a favor del Ing. Edmundo Cueva Cordero, otorgada ante el señor Notario Sexto del cantón Cuenca, el día 14 de agosto de 2006, cumple con los requerimientos establecidos en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a realizar el debido registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

ESCRITURA No. 3958

CQ.



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDA LIMITADA INSTITUTO

EDUCATIVO FORMAR EDUFORMAR CIA LTDA.

CUANTIA: \$655,00 USD

*En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **LUNES CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mí, **Doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón**, comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública por una parte, el **Economista. LENIN PATRICIO ZUÑIGA CONDO**, en calidad de **TRÁDENTE**, y por otra parte, el **Ingeniero EDMUNDO CUEVA CORDERO**, en su calidad de **ADQUIRENTE**. Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y el segundo casado, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley para contratar, a quienes de conocer personalmente, **doy fe**, en virtud de haberme presentado los documentos de identificación. Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a*



cuya celebración acude libremente, expresa su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **MINUTA SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contenga la *Transferencia de Participaciones*, dentro de la Compañía de responsabilidad limitada **"INSTITUTO EDUCATIVO FORMAR EDUFORMAR CÍA. LTDA "**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, el **Economista. LENIN PATRICIO ZUÑIGA CONDO**, en calidad de **TRÁDENTE**, y por otra parte, el **Ingeniero EDMUNDO CUEVA CORDERO**, en su calidad de **ADQUIRENTE**. Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y el segundo casado, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley para contratar libremente; **SEGUNDA.- OBJETO:** Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, por el presente instrumento, el tradente Economista **LENIN PATRICIO ZUÑIGA CONDO**, procede ha efectuar la transferencia de cuarenta participaciones sociales, que posee en la totalidad, como socio dentro de la compañía de responsabilidad limitada **"INSTITUTO EDUCATIVO FORMAR EDUFORMAR CÍA. LTDA "**, a favor del Ingeniero. **Edmundo Cueva Cordero**, como adquirente, declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. El tradente, declara su voluntad de transferir las participaciones

sociales, las cuales son de su patrimonio personal y exclusivo; de igual forma el adquirente expresa su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones. **TERCERA.-** Que, el valor de las participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la suma de **CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, pagado de contado por el adquirente, y que incluye un curso en idioma inglés (bajo horario rígido y dentro de grupo de ocho estudiantes) sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre sí por concepto alguno; y, que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios, incluyendo de manera particular la acreencia contabilizada en la cuenta -préstamos accionistas-, por consiguiente el adquirente se subroga la calidad de acreedor sobre dicha cuenta en proporción a las participaciones que adquiere; **CUARTA.-** Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, declaran: a.) Que la Compañía "**INSTITUTO EDUCATIVO FORMAR EDUFORMAR CÍA. LTDA**" se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto del Cantón Cuenca, doctor Rene Duran A. en fecha veinte y seis de febrero del dos mil dos; e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ochenta y nueve, el doce de marzo del dos mil dos; posteriormente, mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Cuarto de Cuenca, Doctor. Alfonso Andrade O., de fecha uno de septiembre del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número



dos

trescientos sesenta y seis el día once de septiembre del dos mil tres, se otorgó un instrumento que contiene el Aumento del Capital Social y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. **b.)** Para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía, así como también para que el adquirente sea admitido como nuevo socio de la compañía; **c.)** Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, conforme así consta del certificado conferido por el señor Gerente y representante legal de la sociedad, el mismo que se transcribe como documento habilitante de la presente escritura La cuantía es por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$.655 ,oo.)**

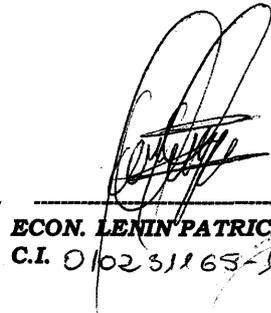
- QUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: Los contratantes de forma expresa renuncian fuero y domicilio, sujetándose en caso de conflictos derivados de este contrato al juicio de arbitros ante el Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay y de conformidad con la Ley en la materia. Laudo que será en derecho y el trámite se sustanciará ante un sólo árbitro. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Doctor Luis Mario Vázquez Murillo. Abogado, matrícula mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que el contratante aprobándola en todas sus partes la acepta y la eleva a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentó cédulas de



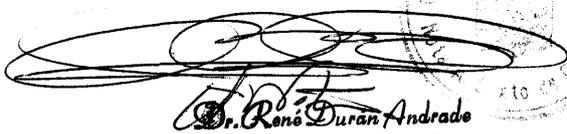
de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan. Se cumplieron con todos los requisitos legales. Leída esta escritura íntegramente al compareciente por mí, el Notario, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **DOY FE.-**



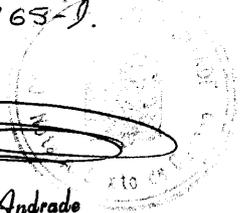
EDMUNDO CUEVA CORDERO
C.I. 0/00092535



ECON. LENIN PATRICIO ZÚÑIGA
C.I. 010231165-1



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



CERTIFICADO

La Junta Universal de Socios de la Compañía " INSTITUTO EDUCATIVO FORMAR EDUFORMAR CIA. LTDA.", en sesión llevada a cabo el día 20 de julio del 2006, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al socio ECON. LENIN PATRICIO ZUÑIGA CONDO, a transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales que en un número de cuarenta le corresponden como socio dentro de la compañía, a favor del señor Ingeniero Edmundo Cueva Cordero, quien fue admitido como nuevo socio, todo en la forma y condiciones que se establezcan en el respectivo contrato.

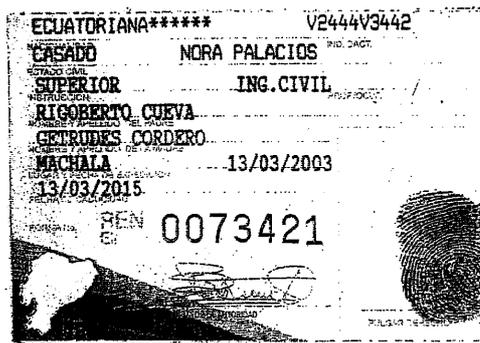
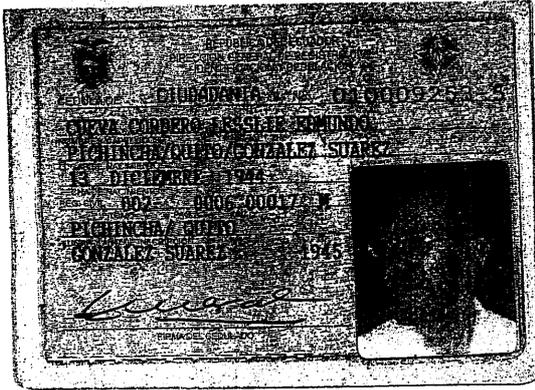
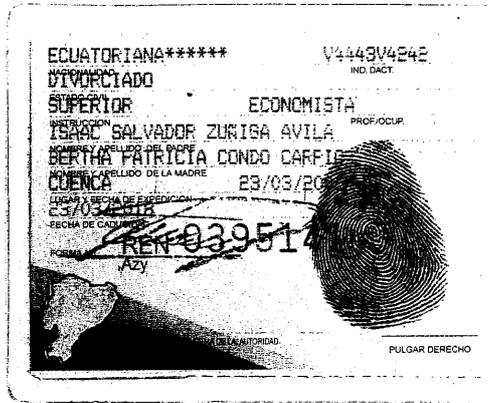
El presente certificado se lo confiere de conformidad con lo prescrito en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Cuenca, 21 de julio del 2006.



Edmundo Cueva Palacios
GERENTE

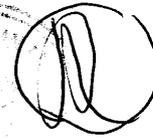
CPRES



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo
firmo y sello el mismo día de su celebración

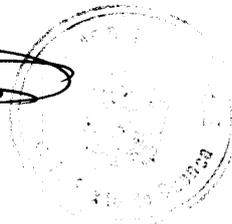
Dr. Roni Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



cinco

CERTIFICO.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **"INSTITUTO EDUCATIVO FORMAR EDUFORMAR CIA LTDA.**, he anotado la transferencia de participaciones que corre de esta y las siguientes fojas. **Cuenca, 14 de Agosto del 2006.**


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



RAZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **INSTITUTO EDUCATIVO FORMAR EDUFORMAR CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 89 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha doce de marzo del dos mil dos. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.**


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCA.GAD.

